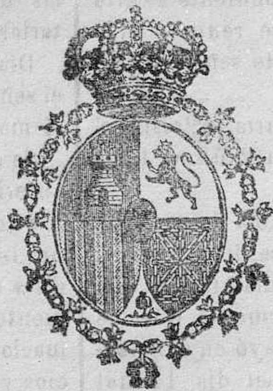


## Boletín



## Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

## PARTE OFICIAL

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Soceta del 9 de Julio de 1920).

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

## GOBIERNO CIVIL

## Sanidad provincial.

CIRCULAR NÚMERO 2.201.

En uso de las facultades que me confiere el artículo 62 de la ley de Sanidad de 28 de Noviembre de 1855 y el 82 de la Instrucción general de Sanidad del Reino de 12 de Enero de 1904 y á propuesta de la Junta provincial de Sanidad, por decreto de esta fecha he tenido á bien nombrar en propiedad Subdelegado de Farmacia del Distrito de Medina de Rieseño á Don Terencio Rodríguez Gago, Farmacéutico con residencia en dicha villa.

Lo que se hace saber al público y Autoridades correspondientes por medio de este «Boletín Oficial» para general conocimiento.

Valladolid 8 de Julio de 1920.

El Gobernador,

Angel Zurita Vergara.

## GOBIERNO CIVIL

## Sanidad provincial.

CIRCULAR NÚM. 2.202.

En uso de las facultades que me confiere el artículo 62 de la ley de Sanidad de 28 de Noviembre de 1855 y el 82 de la Instrucción general de Sanidad del Rei-

no de 12 de Enero de 1904 y á propuesta de la Junta provincial de Sanidad, por decreto de esta fecha he tenido á bien nombrar en propiedad Subdelegado de Farmacia del Distrito de Valoria la Buena á Don Gregorio Vallejo Castaño, Farmacéutico con residencia en Mucientes.

Lo que se hace saber al público y autoridades correspondientes por medio de este «Boletín Oficial» para general conocimiento.

Valladolid 8 de Julio de 1920.

El Gobernador,

Angel Zurita Vergara.

Núm. 2.203.

## EDICTO

## Junta provincial de conservación de la riqueza forestal privada de Valladolid.

Por el presente hago saber: Que por Real orden de siete de Junio último; se ha dispuesto que se dé por terminada la vigencia de la ley de defensa de Bosques, de 24 de Julio de 1918, en el día de la fecha, reintegrándose á los particulares en el pleno ejercicio de sus derechos de propiedad, y que se disuélvan en el mismo día las Juntas provinciales de conservación de la riqueza forestal privada, que estaban encargadas del cumplimiento de aquélla.

Valladolid 10 de Julio de 1920.

El Gobernador-Presidente,

Angel Zurita Vergara.

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

Núm. 2.193.

## Oliveros de Duero.

Terminado por esta Junta el repartimiento general de esta lo-

calidad, formado con arreglo á los preceptos de tributacion del Real decreto-Ley de 11 de Septiembre de 1918, para el año económico de 1920 á 1921, estará el mismo de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, á los efectos dispuestos en el artículo 96 de indicado Real decreto.

Durante el plazo de exposicion y los tres días despues, se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas ó entidades comprendidas en el repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificacion de lo reclamado y presentarse en la Secretaría para dichos fines.

Oliveros de Duero á 7 de Julio de 1920.—El Alcalde, Valentín Pelayo.

Con el propio objeto é igual término se halla expuesto en los Ayuntamientos de

Mojados  
Villafrechós  
Villalar  
Villalba de la Loma

Núm. 2.211.

## Rueda:

Ordenada la creacion de otra plaza de Médico titular con la asignacion de mil quinientas pesetas anuales, se anuncia concurso para la provision por término de treinta días á fin de que puedan presentarse en la Secretaría municipal las instancias y documentos que acrediten las condiciones y méritos de los aspirantes.

Rueda 7 de Julio de 1920.—El Alcalde, Sabino Revuelta.

Núm. 2.206.

## Vitoria.

Con el fin de que la Junta provincial de este distrito, pueda formar con acierto el expediente de recuento general de ganadería, riqueza Pecuaría del año 1921 á 1922, que ha de llevarse á efecto en fecha próxima, se hace preciso que cuantos contribuyentes hayan sufrido alteracion en su riqueza pecuaría, presenten las oportunas relaciones por duplicado y debidamente justificadas en la Secretaría de este Ayuntamiento en el plazo de ocho días, pues pasado que sea no serán admitidas las que se presenten.

Vitoria 6 de Julio de 1920.—El Alcalde, Julio Velasco.

Núm. 2.176.

## Villamuriel de Campos.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de esta villa durante el primer trimestre del año actual económico que forma el infrascrito Secretario de conformidad á lo dispuesto en el artículo 109 de la ley Municipal.

## MES DE ABRIL.

Día 1.º.—Extraordinaria.—Preside el Concejal de mayor edad don Tomás Delgado Calvo.

Se adoptaron los acuerdos siguientes:

Nombrar Alcalde Presidente de este Ayuntamiento á D. Paulino Loya Zamora, primer Regidor que hará funciones de Teniente de Alcalde á D. Luis Aguado Rodríguez, segundo que hará las de Regidor Sindico á D. Victorino Martínez Sola, tercero á D. Máximo Cheya Cuadrado, cuarto á don Casildo Perez Perez y quinto á don Tomás Delgado Calvo.

## NAVA DEL REY.

Don Fermín Lozano Contra, Juez de primera instancia de Nava del Rey y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue expediente de jurisdicción voluntaria promovido por don Isidoro Ciro Sanchez Fernandez, en nombre de Don Tomás Ordoñez Pascual, vecino de Cabezon de la Sal, para acreditar el dominio de la siguiente finca:

«Un noventa y siete enteros sesenta y dos centésimas por ciento de la finca situada en este término municipal titulada Heredad de los Egidos, de trece mil ochocientos cincuenta y cinco estadales de cabida, que equivalen á veinte hectáreas, sesenta áreas, cuarenta centiáreas y cincuenta y seis decímetros; está dividida por la línea férrea de Medina del Campo á Zamora y linda por el Norte con el segundo lote ó partija y tambien con el tercero, por el Este con tierra de Don Pedro Alvarez Guerra, por el Sur con otra de Doña Gregoria Carbonero, Doña María Polo Juan, Don Serapio Diez Sanchez, Don Pedro Alvarez Guerra, Don Carlos Cruzado, Don Carlos Sanchez y D. Juan Alonso y por el Oeste con tierras de Don Carlos Sanchez y Doña Gregoria Carbonero, hoy linda al Norte con fincas de Don Juan Dominguez Delgado y Don Felipe Virumbrales, Sur otra de Doña Fredes Alonso Casasola y Don Pedro Descalzo, con la del señor Virumbrales y con el Cementerio Católico, Este tierra de Don Agapito Gutierrez y Don Rafael Alonso y Oeste la del señor Virumbrales y sendero de la Ladronea que la divide en parte. Se encuentra libre de toda carga y gravamen y vale la participacion expresada de noventa y siete enteros y sesenta y dos centésimas por ciento la cantidad de diez mil quinientas veintidos pesetas cincuenta céntimos.

Y en providencia de esta fecha dictada en aludido expediente he acordado expedir el presente que se insertará por tres veces con intervalo de más de diez dias en el «Boletín Oficial» de esta provincia, convocando á las personas ignoradas á quienes pueda perjudicar la inscripción de dominio solicitada á fin de que comparezcan en mencionado expediente en el término de ciento ochenta dias si quisieran alegar su derecho, haciendo constar que es tercer y último llamamiento.

Dado en Nava del Rey á veintidos de Mayo de mil novecientos veinte.—Fermín Lozano.—El Secretario judicial, P. H. Marino Burgos.

Señalar el domingo á las diez de la mañana para celebrar la sesion ordinaria en cumplimiento del artículo 117 de la ley Municipal.

Día 4.—Ordinaria.—Preside el señor Alcalde D. Paulino Loya Zamora.

Se aprobó el acta de la sesion anterior y se acordó nombrar las Comisiones de este Ayuntamiento que determina el artículo 60 de la ley Municipal, también se nombró Depositario de los fondos municipales al Concejal D. Casildo Perez Perez, por haber sido declarado dicho cargo Concejal.

Día 11.—Ordinaria.—Preside el señor Alcalde D. Paulino Loya Zamora.

Se aprueba el acta de la sesion anterior.

Se acordó nombrar Depositarios indistintamente de los fondos del Pósito de esta villa á los vecinos y propietarios de la misma don Leandro Rodriguez Perez y don Isidro Pastor de Santiago.

Día 18.—Ordinaria.—Preside el señor Alcalde.

Se aprueba el acta de la sesion anterior y se acordó proceder á la instruccion del expediente para el nombramiento de los Vocales de la Junta municipal.

Se nombra comisionado al Secretario de este Ayuntamiento don Luis Casas Fernandez, para que asista al juicio de revisiones y exclusiones ante la Excelentísima Comision Mixta de Valladolid el día 5 de Mayo próximo.

Se dió cuenta de la carta recibida del Sr. Diputado á Cortes por Villalón D. Julio Guillen, acordando se le den las más expresivas gracias por las gestiones realizadas para conseguir el material concedido á la Escuela de niñas de esta localidad.

Día 25.—Ordinaria.—Preside el señor Alcalde.

Se aprueba el acta de la sesion anterior y se dió cuenta de haberse formado las secciones acordadas en la última sesion y que se exponga al público por ocho dias.

## MES DE MAYO.

Día 2.—Ordinaria.—Preside el señor Alcalde D. Paulino Loya Zamora.

Se aprueba el acta de la sesion anterior y se acordó autorizar al señor Alcalde para que reclame en la Hacienda las cantidades ingresadas demás por retribuciones de la señora Maestra.

Día 9.—No se celebró la sesion

ordinaria correspondiente á este día por no haberse reunido suficiente número de señores Concejales.

Día 16.—Ordinaria.—Preside el señor Alcalde don Paulino Loya Zamora.

Se aprueba el acta de la sesion anterior y se acordó formar el expediente de Calamidades con motivo de la tormenta que de agua y pedrisco cayó en este término municipal el día 14 del corriente mes y solicitar del Gobierno de S. M. los socorros de los que destina á Calamidades públicas.

Día 23.—Ordinaria.—Preside el señor Alcalde.

Se aprueba el acta de la sesion anterior y la relacion nominal de los contribuyentes que habían sido perjudicados por la tormenta.

Se dió cuenta de haberse presentado formadas las cuentas municipales de este pueblo, correspondiente al ejercicio de 1919-20 por el señor Depositario municipal.

También se acordó la formacion del Registro Fiscal como ordena la 7.ª disposicion especial de la ley de Presupuestos del Estado de 29 de Abril último.

Día 27.—Extraordinaria.—Preside el señor Alcalde.

Se aprobó el acta de la sesion anterior.

Se procedió al sorteo de los Vocales de la Junta municipal, resultando ser elegidos los tres siguientes:

Primera seccion: don Baldomero Lopez, don Fulgencio Perez, don Egidio Sampedro y don Teodoro Delgado.

Segunda seccion: don Eleuterio Leon Merino.

Tercera seccion: don Práxedes Calvo.

Día 30.—ordinaria.—Preside el señor Alcalde.

Se aprueba el acta de la sesion anterior y el dictamen emitido por la Comision de Hacienda en las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1919-20, acordando pasen á la Junta municipal, exponiéndose antes al público por quince dias.

## MES DE JULIO.

Día 6.—No se celebró sesion ordinaria de este día, por no haberse reunido suficiente número de señores Concejales.

Día 13.—Tampoco se celebró la sesion ordinaria de este día por

las mismas causas que la anterior.

Día 20.—Ordinaria.—Preside el señor Alcalde D. Paulino Loya Zamora.

Se aprueba el acta de la sesion anterior.

Se dió lectura de las disposiciones insertas en el «Boletín Oficial» de la provincia y especialmente de las que trata de la formacion de la estadística de edificios y albergues.

Día 27.—No se celebró la sesion ordinaria correspondiente á este día por no haberse reunido suficiente número de señores Concejales.

## Junta municipal.

## MES DE JUNIO.

Día 16.—Preside el Sr. Alcalde don Paulino Loya Zamora.

Se aprueba el acta de la sesion anterior.

Se nombra en comision á don Leandro Rodriguez Perez y don Isidro Pastor de Santiago, para que examinen las cuentas municipales del ejercicio de 1919.

Día 19.—Extraordinaria.—Preside el Sr. Alcalde.

Se aprueba el acta de la anterior y el dictamen definitivo de las cuentas municipales del año 1919-20 y que se entreguen al señor Alcalde para que se sirva elevarlas á la aprobacion definitiva del Sr. Gobernador civil de la provincia.

Día 22.—Preside el Sr. Alcalde D. Paulino Loya Zamora.

Se aprueba el acta de la sesion anterior y se constituyó la Junta municipal de esta villa que ha de regir durante el año económico actual.

Villamuriel de Campos 2 de Julio de 1920.—El Secretario, Luis Casas.

Dése cuenta al Ayuntamiento en la primera sesion ordinaria.

Villamuriel de Campos 3 Julio de 1920.—El Alcalde, Paulino Loya.

Diligencia.—Dada cuenta al Ayuntamiento del presente extracto de acuerdos, se aprobó por unanimidad en la sesion ordinaria del día de ayer acordando su publicacion en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Villamuriel de Campos 5 de Julio 1920.—El Secretario, Luis Casas.—V.º B.º El Alcalde, Paulino Loya.